



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00063 -2023/MDSA

Santa Anita, 13 MAR 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**VISTOS:** La Ordenanza N° 318/MDSA que la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones –ROF y Estructura Orgánica de la de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 318/MDSA de fecha 31 de marzo del 2022 se aprobó la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones –ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00053-2021/MDSA de fecha 19 de febrero del 2021, artículo segundo se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas diversas funciones, con la finalidad de dar celeridad a la tramitación de los procedimientos administrativos que por su especial competencia funcional podrían asumirla con la debida responsabilidad, sin embargo es de advertir que con la aprobación de la Ordenanza N° 318/MDSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, se cambió su denominación a Oficina General de Administración y Finanzas

Que, resulta necesario que las funciones delegadas continúen con su vigencia, razón por la cual corresponde disponer la adecuación y/o actualización de la denominación de los órganos y unidades orgánicas, las mismas que debe entenderse, que han sido otorgadas a la Oficina General de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** la delegación de funciones otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 00053-2021/MDSA de fecha 19 de febrero del 2021, a la entonces Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo entenderse actualmente dicha delegación a la Oficina General de Administración y Finanzas de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente en la página web de la Entidad.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Abog. Juan Cesar Martin Gonzalez Sandoval  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE